

# JUSTIFICACIÓN

Todo acto administrativo emitido por la autoridad debe estar totalmente sometido al Estado de Derecho, logrando esto fortalecer el principio de legalidad que norma a toda la actividad administrativa.

Cuando la autoridad no se conduce conforme a la ley, deben existir procedimientos jurídicos accesibles al alcance del particular o servidores públicos ( en casos especiales) para que haciendo uso de ellos, la autoridad retome el camino legal; estos medios de defensa que tienen tanto el particular como el servidor público, le son proporcionados por la Ley, para que pueda acudir a los Juzgados Administrativos Municipales y demanden la nulidad de aquellos actos emitidos por la autoridad y que considera que transgreda sus derechos subjetivos, así como también un resarcimiento por los daños causados.

Por lo anterior, se hace necesaria la implementación del presente programa operativo para lograr los objetivos trazados y eficientar el servicio que presta la institución a toda aquella persona sujeta a las relaciones administración – administrado. Requiriendo con ello, la facilitación de Recursos por parte del Gobierno Municipal, para equipar y eficientar al 100% las atribuciones del Juzgado, siendo necesario la aplicación en este ámbito, por ser la institución que verificará y de forma indirecta controlará las acciones indebidas del Municipio.